

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO DE CREACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género se ha convertido, desde su aprobación, en el marco normativo regulador de las actuaciones de los poderes públicos en materia de violencia de género, mediante el impulso y ejecución de medidas de prevención y de protección integral a las víctimas que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación. La citada Ley 13/2007, de 26 de noviembre, establece en su articulado que las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, deberán garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a recibir información sobre los centros, recursos y servicios de atención existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tener acceso a la información en materia de violencia de género a través de las nuevas tecnologías, particularmente en relación a recursos existentes y servicios de atención.

La violencia de género es un tema transversal en la Junta de Andalucía, por lo que cada área incorpora, en su ámbito de competencia, la lucha contra la violencia de género y adopta medidas concretas. En el conjunto de la Administración autonómica encontramos numerosos recursos relacionados con la violencia de género que, actualmente, se encuentran disponibles para la ciudadanía a través de cada Consejería o entidad instrumental que lo realiza.

Con la tramitación de este decreto se pretende crear un sistema integral de atención virtual destinado a informar, asesorar y atender a la ciudadanía en general, y a las víctimas de violencia de género en particular, en materia de violencia de género. Asimismo, se persigue la coordinación de los servicios y recursos que ofrece la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y favorece la cooperación con el resto de Administraciones públicas en dicha materia. En este sentido, la creación de la Ventanilla única favorecerá una mayor eficiencia en la respuesta integral a las víctimas de violencia de género, al tiempo que permitirá una simplificación de los trámites administrativos.

La realización e implementación de los procesos indicados tendrán dos fases: la primera fase contempla una primera versión de la herramienta, con las siguientes características:

- Arquitectura y contenido de la información.
- Requisitos emanados de la Comisión Técnica.
- Enlace a Notific@.
- Enlace a Carpeta Ciudadana.
- Primera versión de Protocolos de actualización de la información de la Ventanilla única.

La segunda fase contempla una segunda versión de la herramienta, con las siguientes características:

- Nuevos requisitos / ajustes emanados de la Comisión Técnica, incluyendo modificaciones a la arquitectura de la información, si fuera el caso.
- Integración con RPS para la provisión de los enlaces a los procedimientos y servicios de las Consejerías.
- En su caso, enlaces con otros servicios de terceros.
- En su caso, revisión de los Protocolos de actualización de la información de la Ventanilla única.
- Implementación de un Cuadro de Mando de seguimiento y estadística de uso.



C/ D^a María Coronel, 6 , 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Fax: 954544611
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP879UEAYLVwyPS2sECJn3tCyNX.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PABLO CARRERO PEREZ-ANGULO	FECHA	12/06/2020
ID. FIRMA	4cXP879UEAYLVwyPS2sECJn3tCyNX	PÁGINA	1/2



El coste estimado para ambas fases asciende a 246.884,77 euros (IVA incluido), de los cuales, 74.065,43 corresponden a la primera fase y 172.819,34 euros a la segunda fase. Todo el gasto se imputará al ejercicio 2021, con créditos autofinanciados, en la partida presupuestaria 1631010000 G/32G/60902/00 y proyecto de inversión 2002000249, existiendo créditos suficientes tanto en la partida, como en su vinculación presupuestaria.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Pablo Carrero Pérez-Angulo



C/ D^a María Coronel, 6 , 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Fax: 954544611
Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP879UEAYLVwyPS2sECJn3tCyNX.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PABLO CARRERO PEREZ-ANGULO	FECHA	12/06/2020
ID. FIRMA	4cXP879UEAYLVwyPS2sECJn3tCyNX	PÁGINA	2/2